

**CONSEJO DE GOBIERNO**

N° 149.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo de la sesión ordinaria N° ciento nueve, celebrada el veinte de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Ante la renuncia presentada por la señora Leda Arce Morales al cargo de Directora ante la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) a partir del 15 de julio próximo pasado, dése por nombrado en sustitución suya al señor Roberto Andrés Rodríguez Portugués, cédula 1-1097-0293; a partir del 20 de julio del 2004 y por el resto del período legal correspondiente (30 de junio del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6565.—(64152).

N° 150.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero de la sesión ordinaria N° ciento nueve, celebrada el veinte de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Ante el sensible fallecimiento de la señora Felicia Carranza Antillón, quien se desempeñaba como Directora ante la Junta Directiva del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), dése por nombrada en sustitución suya a la señora Flora Jara Arroyo, cédula 2-174-357, a partir del 20 de julio del 2004 y por el resto del período legal correspondiente (31 de mayo del 2010).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6565.—(64153).

N° 151.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo cuarto de la sesión ordinaria N° ciento nueve, celebrada el veinte de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Tener por aceptada la renuncia presentada por la señora Ma. Mayela Araya Herrera al cargo que ha venido desempeñando como representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados. Rige a partir del 15 de julio del 2004.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6565.—(64154).

N° 152.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo quinto de la sesión ordinaria N° ciento nueve, celebrada el veinte de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Tener por aceptada la renuncia presentada por los señores Carlos Castro Charpentier, Gerardo Bolaños Alpizar, Edwin Méndez Mata, Milena Ocampo Rodríguez, Eugenio Trejos Lobo y Gustavo Gutiérrez Castro, al cargo que han venido desempeñando como directores o miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Dése por nombrada(os) en su sustitución a los señores(a): Emilia León Vargas, cédula 4-091-0029 y José Manuel Arias Porras, cédula 1-499-152, en representación del Poder Ejecutivo y en representación del Sector Patronal a los señores Mauricio Esna Arce, cédula 7-092-486 (Comercio); Luis, Renato Alvarado Rivera, cédula 1-561-205 (Agricultura); Rodolfo Borbón Sartoresi, cédula 1-268-609 (Industria), a partir del 20 de julio del 2004 y por el resto del período legal correspondiente (31 de mayo del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-10030.—(64155).

N° 153.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo sexto de la sesión ordinaria N° ciento nueve, celebrada el veinte de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

1°—Con fundamento en los motivos y razonamientos expuestos y con sustento en los artículos 11, 147, 188 y 189 de la Constitución Política, los numerales 11, 29, 30, 39, 42, 111, 112, 113, 210, 211, 214, 220 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, 10 y 11 del Decreto Ley N° 449 del 8 de abril de 1949, 12, 13, 39, 41 de la Ley de Control Interno y 9 del Reglamento para la autorización de viajes al exterior de funcionarios del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas, se resuelve separar de sus cargos como directivos del Instituto Costarricense de Electricidad a los señores José Antonio Lobo Solera y Hernando Pantigoso de la Peña. Contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración conforme el numeral 344, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Con fundamento en la presente resolución y en el artículo 210 de la Ley General de la Administración Pública se le insta al Instituto Costarricense de Electricidad a ejercer las acciones cobratorias que en Derecho procedan a efecto de recuperar cualquier suma girada indebidamente a favor de los señores Lobo Solera y Pantigoso de la Peña.

2°—Encomendar a la señora Ministra de Justicia, licenciada Patricia Vega Herrera que redacte la resolución completa.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-11570.—(64156).

N° 161.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo séptimo de la sesión ordinaria N° ciento diez, celebrada el veintisiete de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Ante la separación de los señores, José Antonio Lobo Solera y Hernando Pantigoso de la Peña, de sus cargos como directivos del Instituto Costarricense de Electricidad, dése por nombrados en sustitución del señor Lobo Solera, al señor Jorge Alberto Gutiérrez Gutiérrez, cédula 1-386-794, a partir del 28 de julio del 2004 y por el resto del período legal correspondiente (hasta el 31 de mayo del 2010); y en sustitución del señor Pantigoso de la Peña, al señor Francisco Lay Solano, cédula 1-399-829, a partir del 28 de julio del 2004 y por el resto del período legal correspondiente (hasta el 31 de mayo del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-7720.—(64163).

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

N° 086-DJ.—San José, 14 de mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Con fundamento en lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 140, de la Constitución Política; Ley número 8142; Ley de Traductores e Intérpretes Oficiales, publicada en *La Gaceta* N° 227 del 26 de noviembre del 2001; Artículo 3° del Decreto Ejecutivo N° 30167 del 25 del enero del 2002, Reglamento a la Ley de Traductores e Intérpretes Oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

**Considerando:**

1°—Que la señora Ana Ligia Echeverría Alfaro, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales, así como con los requisitos que dispone el artículo 10 del Reglamento.

2°—Que la señora Ana Ligia Echeverría Alfaro, aprobó los exámenes correspondientes en la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar como Traductora e Intérprete Oficial a la señora Ana Ligia Echeverría Alfaro, cédula número uno-seiscientos veintidós-novecientos cincuenta y cinco, del idioma Español al Inglés y viceversa.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—N° 88083.—(64557).